

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
66	25 Mayo 1966	Secreto	Dedicarse a trabajos al yesero	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

lacion, fue colocado antes de solicitar el oportuno  
permiso y ello podria constituir defraudacion, y en  
su consecuencia ser objeto de sancion correspondiente,  
se le da el plazo de quince dias para que pre-  
sente ante esta Alcaldia las alegaciones que conside-  
re pertinentes, y a su vista se resolvera lo que por  
esta Alcaldia se considere procedente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente  
de Alcalde delegado de los servicios de Gobernacion,  
segu en conceder autorizacion municipal a favor de D.  
Manuel Sala Blasco para dedicarse a trabajos de guerra  
en esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo  
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la  
Ordenanza fiscal correspondiente.

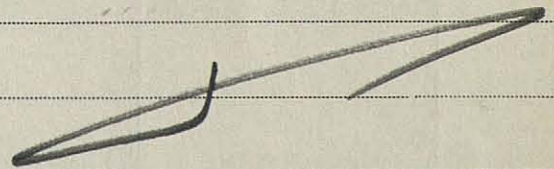
El Alcalde,



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se resuelve en conceder licencia Municipal a favor de D. Eduardo Rusinol Simón para apertura de un establecimiento dedicado a Cervecería - Snack Bar en el local sito en el Camino Viejo de Casnovellas de esta Ciudad, en lo que concierne a competencia Municipal, debiéndose proveer del oportuno permiso del Gobierno Civil sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



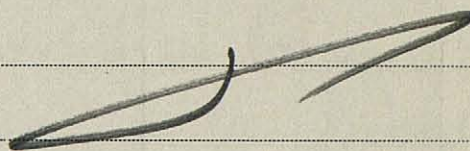
De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación se resuelve en conceder licencia Municipal a favor de D. Eduardo Rusinol Simón para instalar un rótulo indicador de dimensiones 180x30 cms. con la inscripción "BAVIERA" Cervecería Snack Bar en su establecimiento sito en la calle Camino Viejo de Casnovellas nº 8H de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
69	25 marzo 1966	Decreto	Apertura establecimiento (Instalar dos letreros) luminosos	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el señor teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. Pedro Font Juansa, para apertura de un establecimiento dedicado a la exposición y venta al por menor de vehículos automóviles, así como sus accesorios, recambios y herramientas en el local sito en la Avda. de la Victoria 2-6 de esta ciudad, sin perjuicio al derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

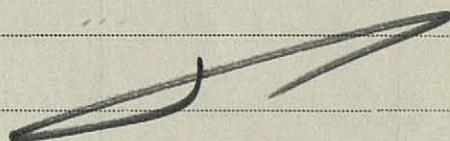


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
70	25 marzo 1966	Decreto	Justalán dos letreros luneros	
71	26 marzo 1966	Decreto	apertura establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación pongo en conceder licencia Municipal a favor de D. Pedro Font Juandá, para instalar dos letreros luminosos, tipo banderola de medidas 7 m. largos x 0,50 m. anchos, con la inscripción "O. Tróvén", en la fachada de su establecimiento comercial sito en Avda de la Victoria 2-6 y alpuerto IV 88, 90 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y deberá satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación pongo en conceder licencia Municipal a favor de D. Clemente Martínez Giménez para apertura de un establecimiento dedicado al servicio de peluquería de señoras, apto para dos sillones, en el local sito en la calle de Santa Esperanza n.º 9 piso 1.º de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y deberá satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
72	26 Mayo 1966	Decreto	Apertura Establecimiento	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde

Se comprueba a lo (informado) propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, respecto en conceder licencia municipal a favor de D. Clemente Martínez Quiñes para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de puros, cubos, muebles y otros utensilios en hierro pintado, en el local sito en la calle de Santa Esperanza n.º 9 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Pedro y albedu satisfacer los arbitrios que se liquidan al acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,